



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226 -2012-MPC/GM

Callao, 01 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 524-2012-MPC-GGA-GA de fecha 29 de Mayo del 2012, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2012;

Que, con Requerimientos N° 2012000841, N° 2012000842 y N° 2012000843, todos de fecha 10 de Febrero del 2012, la Gerencia General de Desarrollo Urbano solicita la Adquisición de Sellador de Pared y Temple Blanco, Pintura para el Mantenimiento de Piletas y Material para el Pintado de Murales respectivamente, para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 23 de Abril del 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que la Adquisición de Pinturas y Temple para el Mantenimiento de la Provincia Constitucional del Callao requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano; tiene como Valor Referencial la suma de S/. 66,696.50 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Cinco (05) días calendario;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 0000001700), de fecha 28 de mayo del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Pinturas y Temple para el Mantenimiento de la Provincia Constitucional del Callao requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao; cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 66,696.50 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Memorando N° 1306-2012-MPC/GGDU, de fecha 15 de Mayo del 2012, aprueba el Expediente para la Contratación para la Adquisición de Pinturas y Temple para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, para incluir la Adquisición de Pinturas y Temple para el Mantenimiento de la Provincia Constitucional del Callao requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano;



Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, consecuentemente inclúyase la Adquisición de:

OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
Pinturas y Temple para el Mantenimiento y Pintado de la Provincia Constitucional del Callao requerido por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano	S/. 66,695.50 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Dr. CESAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal